



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

BOP. 2848

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Sec. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 72/10 caratulado: "s/DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LIQUIDACIÓN DE HABERES DE LA D.P.O.S.S.", el que se iniciara con motivo de una presentación realizada por el Sr. Patricio Claudio José García, a través de la cual cuestiona la incorporación de una leyenda en los recibos de sueldo correspondientes a los haberes del mes de noviembre de 2.010.

El presentante manifiesta que existiría violación del ordenamiento legal vigente por parte de ciertas autoridades de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios al consignar en los recibos de sueldo la frase: *"La presente liquidación tiene carácter provisorio en virtud de encontrarse las actas N° 02/09, 03/09 y 04/09 en análisis para su renovación de acuerdo al dictamen D.A.J. N° 150/10 M.O. y S.P."* (fs. 1, 2° párrafo).

Continúa exponiendo los argumentos legales con los que estima fundar su denuncia. (fs. 1/2).

Recibida la presentación descrita, desde este organismo de control se remitió la Nota F.E. N° 829/10 al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (fs. 5), la que fue respondida a través de las NOTA N° 061/11.-LETRA D.P.O.S.S y NOTA N° 062/2011 LETRA D.P.O.S.S PRE de fs. 36 y 44, a la que se les adjuntó la documentación de fs. 6/35 y fs.38/43 respectivamente.

Reseñado lo actuado por esta Fiscalía de Estado, y pasando a la cuestión que ha dado origen a estas actuaciones, debo decir que a la luz de los antecedentes colectados la misma ha devenido abstracta.

En efecto, conforme a la documental arrimada, surge que por nota interna NOI. N° 076/2011 LETRA: PRE. se ha solicitado se arbitren los medios necesarios para que no sea incluido el texto anteriormente reseñado en los recibos de sueldo de los agentes de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Habiendo culminado con el tratamiento de la cuestión planteada, sólo resta materializar la conclusión a la que se ha arribado,

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Sec. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

para lo cual se ha de emitir el pertinente acto administrativo, el que con copia certificada del presente deberá ser notificado al Señor Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y al presentante.-

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 02 /11-

Ushuaia, 21 ENE. 2011

MIRGHIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur